Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 321 /14

Asunción, 10 de diciembre de 2014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TERMÓMETRO DIGITAL PORTÁTIL", ID N° 276.750.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 03 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1343/2014 del 05 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 45/14 para la "Adquisición de Termómetro Digital Portátil", a través de la Carta de Invitación del 12 de noviembre de 2014 a las firmas PROVINDUS S.A., SHANTAL S.A., ALVOG S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y CHARPENTIER S.R.L.;

Que en el procedimiento de contratación se ha realizado la prórroga para la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 26 de noviembre de 2014 presentaron oferta las siguientes firmas: Unipersonal GUILLERMO PAREDES AMARILLA, PROVINDUS S.A. y GUIDE S.R.L.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 45/14 para la "Adquisición de Termómetro Digital Portátil", a la firma GUIDE S.R.L., reduciendo la cantidad de los bienes en virtud del Circular DGCP N° 3/06, por un monto total de Guaraníes veintiocho millones quinientos mil (G. 28.500.000) incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 276.750 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", del presupuesto de PETROPAR para el presente Ejercicio Fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1682/01, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 45/14 para la "Adquisición de Termómetro Digital Portátil", a la firma GUIDE S.R.L., por un monto total de G. 28.500.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos mil) incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 321 /14

Asunción, 10 de diciembre de 2014

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 530 "Adquisición de maquinarias, equipos, herramientas en general", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA PARA LICITACIÓN

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)